



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**, en mi carácter de Regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I de nuestra Carta Magna, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 27, 36, 37, fracción IX, 38, 41, fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, sí como lo normado en los artículos 87 fracción II, 91, 96, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno, **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE PROGRAMADA EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026 CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL PREMIO JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO 2026 A LA LABOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENCIALES, PARA QUE SE LLEVE A CABO EN EL SALON DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO UBICADO EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL"**, mismo que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al



municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- Que el pasado 27 de mayo del año 2026 en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 31 fue aprobado por unanimidad el **DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS AL PREMIO JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO 2026, A LA LABOR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ASISTENCIALES EN EL MUNICIPIO Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DE LOS GANADORES.** Aprobando como resolutivo número CUARTO el que a continuación se transcribe:

CUARTO.- *Se autorice Sesión Solemne a celebrarse el día 24 de junio de la presente anualidad en el Patio Central del Palacio Municipal a las 11:00 once horas ara la entrega del premio "JULIA VERDUZCO DEELIZONDO 2026".*

III.- Que por cuestiones climáticas y de temporada, es necesario realizar el cambio de cede para llevar a cabo la sesión solemne, toda vez que el patio central de presidencia, donde fue programada y autorizada por este pleno, se encuentra temporalmente al descubierto, lo que ocasiona incertidumbre en cuanto a la recepción y atención de los invitados.

Por esta razón elevo y pongo a consideración de este Honorable Pleno la presente iniciativa para su discusión y aprobación conforme a los siguientes puntos de:

A C U E R D O S:

PRIMERO: Se autorice por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco el **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE PROGRAMADA EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026 CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL PREMIO JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO 2026 A LA LABOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENCIALES, PARA QUE SE LLEVE A CABO EN EL SALON DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO UBICADO EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL.,** en virtud de que el lugar que se había señalado es un lugar descubierto.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

SEGUNDO: Notifíquese a la Presidenta Municipal, a la Sindica Municipal, a la Secretaría de Ayuntamiento, a la Directora del OPD DIF Municipal, y al Director del OPD Estacionómetros, para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS

ROLÓN ALCARÁZ"

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 11 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.



SALA DE REGIDORES